

CORRESPONDENCIA ENVÍO PA
 Radicado N°: 000378
 Código Asunto: 4030100
 CORRESPONDENCIA
 Fecha: 20/05/2014 Hora: 01:24 PM
 ODINSA S.A. - BOGOTA

Bogotá, mayo 20 de 2014

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad No. 2014-409-023374-2
 Fecha: 20/05/2014 16:17:44->703
 OEM: GRUPO ODINSA / EL CONDOR / ICEIN /
 Anexos: 17 FOLIOS



Señor
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
VICEPRESIDENTE JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4
 Ciudad de Bogotá D.C.
 Colombia.
 Correo electrónico: oarenas@ani.gov.co
 Ciudad

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013- Radicación Cupo de Crédito Específico.

Respetado señor:

Como apoderado común del oferente de la Estructura Plural PSF Concesión La Pintada, y teniendo en cuenta que hemos sido evaluados como HÁBILES de acuerdo con el informe de evaluación publicado el día 20 de mayo de 2014, con la presente remitimos a la entidad el Anexo No. 15 – Cupo de Crédito Específico, cumpliendo con el numeral 3.10.2 del pliego de condiciones y sus adendas, de acuerdo con la siguiente relación:

INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN	CARTA CUPO DE CRÉDITO ESPECÍFICO (\$Pesos de diciembre de 2012)
GRUPO ODINSA S.A.	25.00%	9.358.250.000
MINICIVIL S.A.	21.15%	7.917.079.500
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	21.15%	7.917.079.500
ERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.	13.50%	5.053.455.000
ICEIN SAS	9.20%	3.443.836.000
MOTA – ENGIL SUCURSAL COLOMBIA	10.00%	3.743.300.000
		37.433.000.000

El valor total del cupo de crédito específico es por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$37.433.000.000).

Por nuestra parte, estamos en capacidad de acudir a la audiencia de apertura del Sobre No. 2, teniendo en cuenta que no se requieren surtir las actividades previas a dicha audiencia, previstas en el cronograma vigente del Aviso Modificatorio publicado el 12 de mayo de 2014.

Atentamente,



VÍCTOR MANUEL CRUZ
Apoderado Común
Estructura Plural
PSF Concesión La Pintada

Anexo: 17 folios

Copia: Olga María Arenas Franco / Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Diana Patricia Bernal Pinzón / Gerente GIT de Estructuración - Vicepresidencia Jurídica
Iván Mauricio Fierro Sanchez / Gerente de Proyectos - Vicepresidencia de Estructuración

Bogotá, 19 de mayo de 2014

BANCOLOMBIA S.A

CERTIFICA

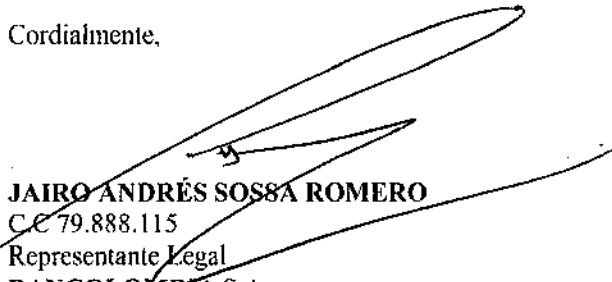
Que la firma **GRUPO ODINSA S.A.** con NIT **800.169.499-1**, actuando como miembro de la Estructura Plural., P.S.F. **CONCESIÓN LA PINTADA**, integrado por **GRUPO ODINSA S.A.** 25.00%, **MINCIVIL S.A.** 21.15%, **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.** 21.15%, **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.** 13.50%, **ICEIN S.A.S.** 9.20%, **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.** **SUCURSAL COLOMBIA** 10.00%, tiene con nuestra entidad, un cupo de crédito por valor de (\$9.358.250.000 de diciembre de 2012) **NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DE DIC/2012** (\$9.358.250.000 de diciembre de 2012) M.L para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013**, que tiene por objeto *"Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1."*

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario como miembro de Estructura Pluralde la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C. 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE CRÉDITO DE BANCOLOMBIA S.A.

Número de Acta: 257
Fecha: Febrero 3 de 2.014.
Lugar: En Medellín, sala de Juntas de la Dirección General del Banco, Avenida los Industriales Cra. 48 # 26-85, a las 2:00 p.m.


En reunión del 3 de febrero de 2014 del Comité de Crédito de BANCOLOMBIA S.A. (el Banco), fue aprobado para **GRUPO ODINSA S.A.** con NIT **800.169.499-1** (el Cliente) un cupo de crédito específico por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DE DICIEMBRE DE 2012 (\$9.358.250.000 de diciembre de 2012) para el proyecto de Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1".

Las condiciones de desembolso del cupo de crédito específico serán las incluidas en la "Solicitud de Expedición de Certificación de Cupo de Crédito Específico" que suscribirá el Cliente para la expedición de la certificación de carta de cupo específico por parte de Bancolombia. El cupo de crédito específico fue aprobado atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013**, y será expedido en el formato establecido en el Anexo 15 del Pliego de Condiciones de dicha Licitación Pública.

A los 20 días del mes de Mayo de 2014, certifico que el anterior extracto es fiel copia tomado de su original, y que la aprobación a que se alude en el mismo se encuentra vigente.

Visto Bueno Jurídico

BANCOLOMBIA S.A.


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C. 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2014

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA


Que la firma **MINCIVIL S.A.** con NIT. **890.930.545-1**, actuando como miembro de la Estructura Plural, denominada, **P.S.F. CONCESIÓN LA PINTADA**, integrado por **GRUPO ODINSA S.A.** 25.00%, **MINCIVIL S.A.** 21.15%, **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.** 21.15%, **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.** 13.50%, **ICEIN S.A.S.** 9.20%, **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA** 10.00%, tiene con nuestra entidad, un *cupo de crédito* por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DE DIC/2012** (\$7.917.079.500 de diciembre de 2012) M.L. para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013**, que tiene por objeto "*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1.*"

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


JAIRO ANDRES SOSSA ROMERO
C.C 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE CRÉDITO DE BANCOLOMBIA S.A.


Número de Acta: 257
Fecha: Febrero 3 de 2.014.
Lugar: En Medellín, sala de Juntas de la Dirección General del Banco, Avenida los Industriales Cra. 48 # 26-85, a las 2:00 p.m.

En reunión del 3 de febrero de 2014 del Comité de Crédito de BANCOLOMBIA S.A. (el Banco), fue aprobado para **MINCIVIL S.A.** con NIT. **890.930.545-1** (el Cliente) un cupo de crédito específico por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DE DICIEMBRE DE 2012 (\$7.917.079.500 de diciembre de 2012) para el proyecto de Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1".

Las condiciones de desembolso del cupo de crédito específico serán las incluidas en la "Solicitud de Expedición de Certificación de Cupo de Crédito Específico" que suscribirá el Cliente para la expedición de la certificación de carta de cupo específico por parte de Bancolombia. El cupo de crédito específico fue aprobado atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013**, y será expedido en el formato establecido en el Anexo 15 del Pliego de Condiciones de dicha Licitación Pública.

A los 20 días del mes de Mayo de 2014, certifico que el anterior extracto es fiel copia tomado de su original, y que la aprobación a que se alude en el mismo se encuentra vigente.

VISTADO
BANCOLOMBIA S.A.
Visto Bueno Jurídico


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

Ciudad, 19 de Mayo del 2014

BANCOLOMBIA S.A

CERTIFICA


Que la firma **CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A.** con Nit **890.922.447-4**, actuando como miembro de la Estructura Plural, denominada, **P.S.F. CONCESIÓN LA PINTADA**, integrado por **GRUPO ODINSA S.A.** 25.00%, **MINCIVIL S.A.** 21.15%, **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.** 21.15%, **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.** 13.50%, **ICEIN S.A.S.** 9.20%, **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.** **SUCURSAL COLOMBIA** 10.00%, tiene con nuestra entidad, un cupo de crédito por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DIC/2012 (\$7.917.079.500 de diciembre de 2012) M.L** para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013**, que tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1.”*

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C. 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE CRÉDITO DE BANCOLOMBIA S.A.


Número de Acta: 257
Fecha: Febrero 3 de 2.014.
Lugar: En Medellín, sala de Juntas de la Dirección General del Banco,
Avenida los Industriales Cra. 48 # 26-85, a las 2:00 p.m.

En reunión del 3 de febrero de 2014 del Comité de Crédito de BANCOLOMBIA S.A. (el Banco), fue aprobado para **CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.** con Nit **890.922.447-4** (el Cliente) un cupo de crédito específico por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS de diciembre de 2012 (\$7.917.079.500,00 de diciembre de 2012) para el proyecto de Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1".

Las condiciones de desembolso del cupo de crédito específico serán las incluidas en la "Solicitud de Expedición de Certificación de Cupo de Crédito Específico" que suscribirá el Cliente para la expedición de la certificación de carta de cupo específico por parte de Bancolombia. El cupo de crédito específico fue aprobado atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013**, y será expedido en el formato establecido en el Anexo 15 del Pliego de Condiciones de dicha Licitación Pública.

A los 20 días del mes de Mayo de 2014, certifico que el anterior extracto es fiel copia tomado de su original, y que la aprobación a que se alude en el mismo se encuentra vigente.

BANCOLOMBIA S.A.
Visto Bueno Jurídico


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

Bogotá, 19 de Mayo de 2014

BANCOLOMBIA S.A

CERTIFICA

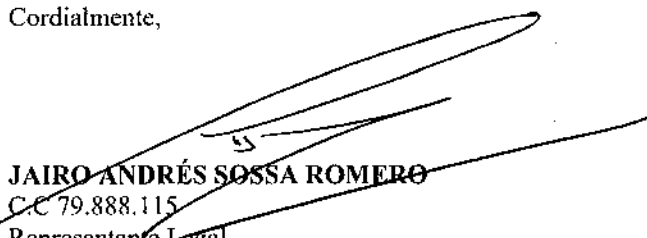
Que la firma **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A** con NIT **890903035-2**, actuando como miembro de la Estructura Plural, denominada, **P.S.F. CONCESIÓN LA PINTADA**, integrado por **GRUPO ODINSA S.A. 25.00%**, **MINCIVIL S.A. 21.15%**, **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. 21.15%**, **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. 13.50%**, **ICEIN S.A.S. 9.20%**, **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 10.00%**, tiene con nuestra entidad, un *cupo de crédito* por valor de CINCO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DE DIC/2012 (\$5.053.455.000 de diciembre de 2012). M.L para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013**, "*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1.*"

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

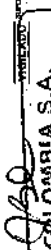
El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bogotá


BANCOLOMBIA S.A.
Visto Bueno Jurídico

EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE CRÉDITO DE BANCOLOMBIA S.A.

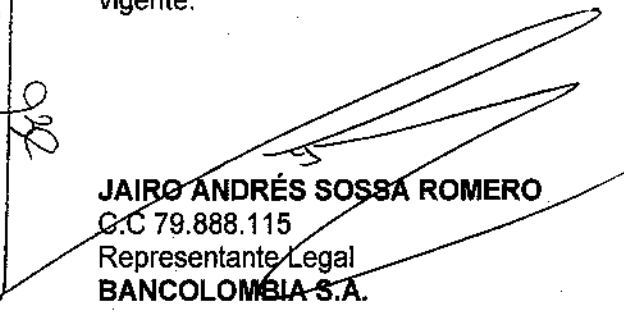
Número de Acta: 257
Fecha: Febrero 3 de 2.014.
Lugar: En Medellín, sala de Juntas de la Dirección General del Banco,
Avenida los Industriales Cra. 48 # 26-85, a las 2:00 p.m.

En reunión del 3 de febrero de 2014 del Comité de Crédito de BANCOLOMBIA S.A. (el Banco), fue aprobado para **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A** con NIT **890903035-2** (el Cliente) un cupo de crédito específico por valor de CINCO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DE DIC/2012 (\$5.053.455.000 de diciembre de 2012) para el proyecto de Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1".

Las condiciones de desembolso del cupo de crédito específico serán las incluidas en la "Solicitud de Expedición de Certificación de Cupo de Crédito Específico" que suscribirá el Cliente para la expedición de la certificación de carta de cupo específico por parte de Bancolombia. El cupo de crédito específico fue aprobado atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013**, y será expedido en el formato establecido en el Anexo 15 del Pliego de Condiciones de dicha Licitación Pública.

A los 20 días del mes de Mayo de 2014, certifico que el anterior extracto es fiel copia tomado de su original, y que la aprobación a que se alude en el mismo se encuentra vigente.

VISTO BUENO JURÍDICO
BANCOLOMBIA S.A.


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2014

BANCOLOMBIA S.A

CERTIFICA

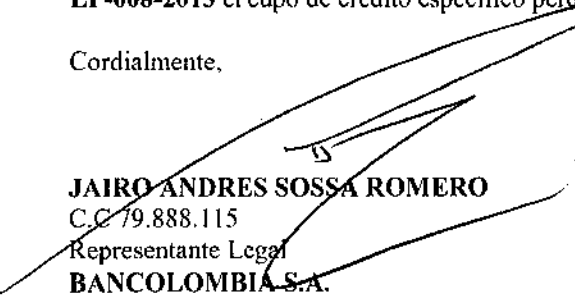
Que la firma ICEIN S.A.S con NIT. 860005986-1, actuando como Proponente Individual o miembro de la Estructura Plural, denominada, P.S.F. CONCESIÓN LA PINTADA, integrado por GRUPO ODINSA S.A. 25.00%, MINCIVIL S.A. 21.15%, CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. 21.15%, TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. 13.50%, ICEIN S.A.S. 9.20%, MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 10.00%, tiene con nuestra entidad, un *cupo de crédito* por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS DE DIC/2012 (\$3.443.836.000 de diciembre de 2012) M.L. para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013**, que tiene por objeto "*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1.*"

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


JAIRO ANDRES SOSSA ROMERO
C.C. 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE CRÉDITO DE BANCOLOMBIA S.A.

Número de Acta: 257
Fecha: Febrero 3 de 2.014.
Lugar: En Medellín, sala de Juntas de la Dirección General del Banco,
Avenida los Industriales Cra. 48 # 26-85, a las 2:00 p.m.

En reunión del 3 de febrero de 2014 del Comité de Crédito de BANCOLOMBIA S.A. (el Banco), fue aprobado para **ICEIN S.A.S** con NIT. **860005986-1** (el Cliente) un cupo de crédito específico por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS DE DIC/2012 (\$3.443.836.000 de diciembre de 2012) para el proyecto de Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1".

Las condiciones de desembolso del cupo de crédito específico serán las incluidas en la "Solicitud de Expedición de Certificación de Cupo de Crédito Específico" que suscribirá el Cliente para la expedición de la certificación de carta de cupo específico por parte de Bancolombia. El cupo de crédito específico fue aprobado atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013**, y será expedido en el formato establecido en el Anexo 15 del Pliego de Condiciones de dicha Licitación Pública.

A los 20 días del mes de Mayo de 2014, certifico que el anterior extracto es fiel copia tomado de su original, y que la aprobación a que se alude en el mismo se encuentra vigente.

VISTADO
Bancolombia S.A.
Visto Sueno Jurídico

JAR
JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

Bogotá, 19 de Mayo 2014

BANCOLOMBIA S.A

CERTIFICA

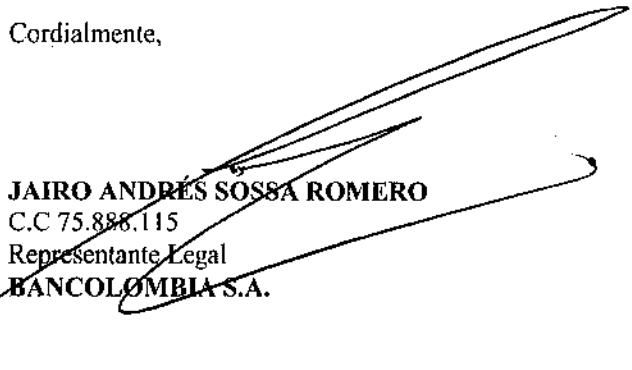
Que la firma **MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A SUC COL** con NIT **900447078-8**, actuando como miembro de la Estructura Plural, denominada, **P.S.F. CONCESIÓN LA PINTADA**, integrado por **GRUPO ODINSA S.A.** 25.00%, **MINCIVIL S.A.** 21.15%, **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.** 21.15%, **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.** 13.50%, **ICEIN S.A.S.** 9.20%, **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA** 10.00%, tiene con nuestra entidad, un cupo de crédito por valor de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DE DIC/2012** (\$ 3.743.300.000 de diciembre de 2012). M.L para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013**, que tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1.”*

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C 75.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE CRÉDITO DE BANCOLOMBIA S.A.

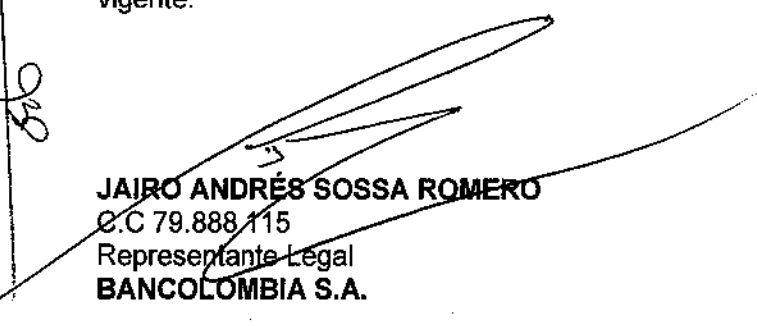
Número de Acta: 257
Fecha: Febrero 3 de 2.014.
Lugar: En Medellín, sala de Juntas de la Dirección General del Banco,
Avenida los Industriales Cra. 48 # 26-85, a las 2:00 p.m.

En reunión del 3 de febrero de 2014 del Comité de Crédito de BANCOLOMBIA S.A. (el Banco), fue aprobado para **MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A SUC COL** con NIT **900447078-8** (el Cliente) un cupo de crédito específico por valor de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DE DIC/2012 (\$ 3.743.300.000 de diciembre de 2012) para el proyecto de Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013** que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1".

Las condiciones de desembolso del cupo de crédito específico serán las incluidas en la "Solicitud de Expedición de Certificación de Cupo de Crédito Específico" que suscribirá el Cliente para la expedición de la certificación de carta de cupo específico por parte de Bancolombia. El cupo de crédito específico fue aprobado atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-008-2013**, y será expedido en el formato establecido en el Anexo 15 del Pliego de Condiciones de dicha Licitación Pública.

A los 20 días del mes de Mayo de 2014, certifico que el anterior extracto es fiel copia tomado de su original, y que la aprobación a que se alude en el mismo se encuentra vigente.

VISTO BUENO JURÍDICO
BANCOLOMBIA S.A.


JAIRO ANDRÉS SOSSA ROMERO
C.C 79.888.115
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escudada), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas; todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen di-

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

rectamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés, o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegar facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011. Notaría 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Raúl Yepes Jiménez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2011	CC - 70560961	Presidente
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial



Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Ángela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Ricardo Castrillón Castrillón Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Lorena Gallego Rosero Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 67040275	Representante Legal Judicial
Daniel Alberto López Daza Fecha de inicio del cargo: 25/08/2010	CC - 7708194	Representante Legal Judicial
Leydys Beatriz Díaz González Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 1063277399	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hincastroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapie Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Luis Guillermo Huertas Sierra Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 80818155	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Pablo Vinueza Jurado Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 80100616	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Felipe Andrés Ochoa García Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 7184205	Representante Legal Judicial
Felipe Montoya Castro Fecha de inicio del cargo: 23/05/2012	CC - 80167698	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Mauricio Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 35467908	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
María Girelsa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 71616041	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Luis Santiago Pérez Moreno Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Ramón María Rodrigo Uribe Lopez Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 70043496	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Francisco Tomás Sebá Del Castillo Fecha de inicio del cargo: 11/08/2005	CC - 6880902	Gerente Regional Constructores Otras Ciudades
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana Maria López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Jorge Eduardo Silva Gómez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 91230401	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 70563173	Vicepresidente Corporativo de Servicios
María Cristina Calderon Betancur Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 42985503	Vicepresidente de Tecnología de Información
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 20/01/2012	CC - 42887911	Vicepresidente inmobiliario y de Consumo Especializado
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Luis Fernando Linares Reina Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 79522401	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 43543420	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 72157869	Vicepresidente Regional Banca Empresas y Gobierno Región Caribe
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
María Nelly Echeverri Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31946231	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Diófanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 88143750	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios para los Clientes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013	CC - 93385435	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013	CC - 98543822	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Ómar Alfonso Torres Urrégo Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Lina Maria Duque Echeverri Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 42099904	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
Juan David Diaz Escobar Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 98472603	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 43065358	Gerente de Zona Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro

Certificado Generado con el Pin No: 1712440620768899

Generado el 28 de marzo de 2014 a las 11:49:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Augusto Javier Londoño López Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 10224484	Gerente de Zona Eje Norte Caldas Banca de Personas y Pymes Región Sur
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 31912525	Gerente de Zona Cali y Sur del Valle Banca de Personas y Pymes Región Sur
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Paulo Emilio Rivas Ortiz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12975537	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca de Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
Maria Clara Ramirez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

